



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Presupuesto Público

**I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO
PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL
“PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE
DROGAS”**

TRAMO FIJO

NIVEL 0

Gobierno Regional del Departamento de San Martín



Lima, agosto de 2016



CONTENIDO

| | |
|--|----|
| RESUMEN DEL I INFORME DE VERIFICACIÓN NIVEL 0 | 3 |
| I. ANTECEDENTES..... | 6 |
| VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF | 7 |
| III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN | 7 |
| PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA..... | 7 |
| PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL PRODUCTO..... | 19 |
| IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 21 |
| ANEXO N° 1..... | 23 |

RESUMEN DEL I INFORME DE VERIFICACIÓN NIVEL 0

En el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas” firmado entre el Gobierno Regional del Departamento de San Martín y el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó el cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 de acuerdo a la normatividad vigente, los que se detalla en el presente informe.

Los resultados muestran que de 6 criterios evaluados se ha cumplido con 2 criterios y 4 presentan observaciones; por lo tanto, la transferencia de los recursos del tramo fijo para el año 1 será del 60% (S/ 552 000,00), el 40% restante (S/ 368 000,00) será transferido una vez subsanadas las observaciones.

Al evaluar el cumplimiento de los criterios priorizados en el nivel 0, los resultados son los siguientes:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, de los 4 criterios establecidos para este nivel ninguno se ha cumplido.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, se ha cumplido con los 2 criterios establecidos.

Las observaciones identificadas deberán ser subsanadas dentro del plazo que señala el convenio, es decir en 6 meses a partir de la recepción del presente Informe. A continuación se presentan los resultados de la evaluación de cada uno de los criterios establecidos en el Nivel 0.



| PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA | | | | |
|---|--|--|----------------------|--|
| Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos del Programa Presupuestal. | | | | |
| Criterios | | Definición operacional nivel 0 | Cumplimiento | Conclusión |
| 1 | El Gobierno Regional cuenta con una base de datos nominal, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios del programa, la misma que está conciliada con la base de datos de escolares del SIAGIE. | El Gobierno Regional cuenta con una base de datos nominal, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios y al menos el 95% de los registros están conciliados con la base de datos de SIAGIE. | Criterio no cumplido | El Gobierno Regional de San Martín cuenta con una base de datos nominal de escolares; sin embargo, debido a que no está actualizada no se ha podido realizar la conciliación con el SIAGIE. |
| Sub proceso Crítico 1.2: Formulación del Proyecto del Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal | | | | |
| Criterios | | Definición operacional nivel 0 | Cumplimiento | Conclusión |
| 2 | El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos de atención (I.E.), los mismos que se encuentran conciliados con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU. | El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos atención (I.E.), los mismos que se encuentran conciliados al 100% con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU. | Criterio no cumplido | El Gobierno Regional de San Martín cuenta con un listado del total de puntos de atención (I.E.), sin embargo sólo el 96,9% concilia con la base de datos remitida por el MINEDU. |
| Sub proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa Presupuestal | | | | |
| Criterios | | Definición operacional nivel 0 | Cumplimiento | Conclusión |
| 3 | El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominada, actualizada y autenticada de recursos humanos (personal docente, administrativo y directivo) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega del producto y actividades priorizadas del | El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominada, actualizada y autenticada de recursos humanos (personal docente, administrativo y directivo) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega de la actividad "Prevención del Consumo de | Criterio no cumplido | El Gobierno Regional de San Martín ha remitido 2 bases de datos incompletas, con diferente estructura en contenido y orden de variables, con denominaciones no estándares lo que no permite su evaluación. |

| | | | | |
|---|--|---|----------------------|--|
| | Programa Presupuestal. | Drogas en el Ámbito Educativo”. | | |
| 4 | El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (I.E.), necesaria para la entrega de los productos del PP y que están registrados en el SIGA. | El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (I.E.), necesaria para el desarrollo de la actividad “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo” y que están registrados en el SIGA. | Criterio cumplido no | El Gobierno Regional de San Martín cuenta con una base de datos de bienes patrimoniales; sin embargo, sólo el 1% de Instituciones Educativas tiene registro de bienes. |

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción y entrega de los productos

| | Criterios | Definición operacional nivel 0 | Cumplimiento | Conclusión |
|---|--|--|-------------------|--|
| 5 | El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados para la entrega de las actividades y productos del programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas en el plan de tutoría institucional. | El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados y aprobados para el desarrollo y la entrega de la actividad “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo”. | Criterio cumplido | El Gobierno Regional de San Martín cuenta con la Directiva que orienta la implementación de la actividad “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo; aprobado con R.D.R. N° 1211-2016-GRSM/DRE. |
| 6 | El Gobierno Regional cuenta y aplica instrumentos para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula. | El Gobierno Regional cuenta con un Plan de Supervisión para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula. | Criterio cumplido | El Gobierno Regional de San Martín cuenta con un Plan de trabajo para la Supervisión y Monitoreo de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría según el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del Programa en aula. |



I. ANTECEDENTES

En marzo de 2014, a través del DS 010-2014-RE, entra en vigencia el “Convenio de Financiación de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012 – 2016”, suscrito entre la Unión Europea y la República del Perú, representada por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, con fecha 13 de enero de 2015, se suscribe el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales: “Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS”, “Gestión Integrada y Efectiva para el Control de Oferta de Drogas en el Perú” y “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Con este marco, el 16 de junio de 2016 se firma el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”, entre el Gobierno Regional del Departamento de San Martín (en adelante Gobierno Regional de San Martín) y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, con la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

Dicho Convenio contempla que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión y de metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal.

Estos compromisos están relacionados con las mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, y iv) Supervisión, seguimiento y evaluación. De ellos en el nivel 0 se evaluaron los procesos i y iii.

Las metas establecidas para el presente Convenio están referidas a: i) incrementar la proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas y ii) aumentar la proporción de escolares de nivel secundario que incrementan sus habilidades psicosociales.

El presente informe da cuenta del cumplimiento de los Compromisos de Gestión Nivel 0, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el Gobierno Regional de San Martín según instructivo, de acuerdo a lo regulado en la Directiva N° 002-2014-EF/50.01 “Directiva para la formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de convenios de apoyo presupuestario a los Programas Presupuestales”.

II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio N° 199-2016-GRSM/GR, de fecha 04 de julio de 2016, el Gobierno Regional de San Martín envió a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el informe sobre el cumplimiento de los compromisos de gestión Nivel 0, el mismo que contiene las fuentes de verificación en medio físico y electrónico.

En el Anexo N° 1 del presente informe, se describe la información impresa recibida por el MEF y los archivos adjuntos en formato electrónico.

III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”, establece los compromisos de gestión que deben ser cumplidos durante el periodo que dure este, en cuatro procesos críticos:

1. Programación Operativa,
2. Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
3. Organización para la producción y entrega de los productos
4. Supervisión, Seguimiento y Evaluación.

A continuación se presentan el resultado de la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión de acuerdo a las Definiciones Operacionales del Nivel 0, considerados en el Convenio:

PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos del Programa Presupuestal

Criterio 1.1.1

El Gobierno Regional cuenta con una base de datos nominal, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios del Programa, la misma que está conciliada con la base de datos de escolares del SIAGIE.

Definición operacional del Nivel 0

El Gobierno Regional, cuenta con una base de datos nominal, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios y al menos el 95% de los registros están conciliados con la base de datos de SIAGIE.

Para la verificación del cumplimiento de este compromiso se solicitó un registro digital actualizado de los escolares, conteniendo información según variables establecidas en el

instructivo. También se solicitó que esta base de datos esté conciliada con la del MINEDU (SIAGIE) y con la del RENIEC.

La base de datos remitida por el Gobierno Regional de San Martín contiene 21 de 23 variables solicitadas. Algunas están registradas en distinto orden y se han incluido 3 variables que no fueron solicitadas.

Tal como se muestra en el siguiente cuadro, una de las variables que no fue incluida en la base de datos es el Código Modular de la I.E.

Cuadro N° 01: Consistencia de las variables de la base de datos remitida por el Gobierno Regional de San Martín respecto a las variables solicitadas en el instructivo

| Nº | Variables solicitadas | Variables remitidas por el Gobierno Regional de San Martín |
|---|------------------------------------|--|
| 1 | CÓDIGO MODULAR DE LA I.E. | Sin Registro |
| 2 | NOMBRE de la I.E. | Institución Educativa |
| 3 | GRADO | Grado |
| 4 | SECCIÓN | Sección |
| 5 | CÓDIGO DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE | Código de matrícula |
| 6 | DNI | DNI |
| 7 | NOMBRES DEL ESTUDIANTE | Nombres |
| 8 | APELLIDOS DEL ESTUDIANTE | Apellido Paterno Apellido Materno |
| 9 | SEXO | Sexo |
| 10 | FECHA DE NACIMIENTO | Sin Registro |
| 11 | EDAD | Edad |
| 12 | Fecha de Sesión 1 (...) | Fecha de Sesión 1 (...) |
| 13 | Fecha de Sesión 2 (...) | Fecha de Sesión 2 (...) |
| 14 | Fecha de Sesión 3 (...) | Fecha de Sesión 3 (...) |
| 15 | Fecha de Sesión 4 (...) | Fecha de Sesión 4 (...) |
| 16 | Fecha de Sesión 5 (...) | Fecha de Sesión 5 (...) |
| 17 | Fecha de Sesión 6 (...) | Fecha de Sesión 6 (...) |
| 18 | Fecha de Sesión 7 (...) | Fecha de Sesión 7 (...) |
| 19 | Fecha de Sesión 8 (...) | Fecha de Sesión 8 (...) |
| 20 | Fecha de Sesión 9 (...) | Fecha de Sesión 9 (...) |
| 21 | Fecha de Sesión 10 (...) | Fecha de Sesión 10 (...) |
| 22 | Fecha de Sesión 11 (...) | Fecha de Sesión 11 (...) |
| 23 | Fecha de Sesión 12 (...) | Fecha de Sesión 12 (...) |
| Variables adicionales no solicitadas | | |
| 24 | | Item |
| 25 | | Total de Sesiones |
| 26 | | Nombre del facilitador |

Para poder evaluar si la base de datos remitida por el Gobierno Regional de San Martín está actualizada, se requería contrastarla con la base de datos del MINEDU a través del código modular de la IE; sin embargo como ya se mencionó la base de datos remitida por el Gobierno Regional no incluyó esta variable; por lo que no ha sido posible realizar esta evaluación.

Lo que sí ha sido posible verificar es la validez o autenticación del DNI de los estudiantes respecto a la base de datos del RENIEC. Los resultados de esta conciliación se muestran a continuación:

Cuadro N° 02: Autenticación del DNI de escolares respecto a la base del RENIEC

| Región | Nº de escolares de la base de datos de la Región | Nº de escolares con DNI autenticado por RENIEC | Porcentaje |
|------------|--|--|------------|
| San Martín | 19 995 | 19 863 | 99,33% |

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín remitió una base de datos de escolares; sin embargo la información no ha sido actualizada, lo que no ha permitido realizar la conciliación respecto al SIAGIE; por lo que no cumple con el criterio establecido para este nivel.

Sub proceso Crítico 1.2: Formulación del Proyecto del Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal.

Criterio 1.2.1

El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos de atención (I.E.), los mismos que se encuentran conciliados con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU (Portal Web ESCALE).

Definición operacional del Nivel 0

El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos atención (I.E.), los mismos que se encuentran conciliados con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU.

Para la verificación del cumplimiento de este criterio, el Gobierno Regional de San Martín remitió la base de datos de las Instituciones Educativas de secundaria pública en formato Excel con las siguientes variables, que en su mayoría corresponden a las variables solicitadas en el instructivo, excepto el código ubicación de distrito que no fue incorporado:

- JESSICA NIÑO DE GUAMAN
- UGEL
- Provincia
 - Distrito
 - Código Modular
 - Nombre de la I.E.
 - Dirección
 - Teléfono
 - Nombre del director de la I.E. (Apellidos y nombres)



Así mismo, el Gobierno Regional de San Martín remitió en la base de datos información referente a la cantidad de docentes, secciones, alumnos, entre otros datos de la Institución educativa. Estas variables son las siguientes:

- Total de docentes
- Total de docentes tutores
- Nombre del Coordinador de Tutoría
- N° de secciones de 1er año
- N° de secciones de 2do año
- N° de secciones de 3er año
- N° de secciones de 4to año
- N° de secciones de 5to año
- N° total de secciones
- N° de alumnos 1er grado
- N° de alumnos 2do grado
- N° de alumnos 3er grado
- N° de alumnos 4to grado
- N° de alumnos 5to grado
- N° total de alumnos
- I.E. con Psicólogo
- Modalidad de contrato del Psicólogo (**no fue solicitado en instructivo**)
- N° de ONGs que trabajan en la I.E
- Tipo de IE: JEC (jornada escolar completa) o JER (jornada escolar regular)
- Apellido y nombre del facilitador DRE responsable (**no fue solicitado en instructivo**)

Se ha verificado que la base de datos remitida por el Gobierno Regional de San Martín no contiene el total de instituciones educativas públicas del nivel secundario, sólo ha remitido información de 33 de las 42 priorizadas en el Convenio, de allí que la evaluación se ha realizado sobre el total de estas instituciones educativas priorizadas.

Respecto a la información en cada una de las variables, se observa que de las 28 variables solicitadas, 25 cuentan con información completa. Como se muestra en la siguiente pantalla las variables con mayor cantidad de campos vacíos son: I.E. con Psicólogo, ONG que trabaja en la I.E. y Tipo de I.E.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, la conciliación de la base de datos remitida por el Gobierno Regional de San Martín con la base de datos del MINEDU alcanza el 96.9%.

Cuadro N° 03: Conciliación de Instituciones Educativas públicas del nivel secundario remitidas por el Gobierno Regional de San Martín y la base de datos del MINEDU

| Nombre de la UGEL | Nº de I.E. priorizadas | Nº de I.E. remitidas por el GR | % información completa | Nº de I.E. conciliadas con la base de datos de MINEDU | % de conciliación |
|---------------------|------------------------|--------------------------------|------------------------|---|-------------------|
| UGEL MOYOBAMBA | 7 | 3 | 42,9% | 3 | 100,0% |
| UGEL SAN MARTIN | 14 | 12 | 85,7% | 12 | 100,0% |
| UGEL M CAL. CACERES | 4 | 4 | 100,0% | 4 | 100,0% |
| UGEL TOCACHE | 4 | 4 | 100,0% | 4 | 100,0% |
| UGEL LAMAS | 4 | 3 | 75,0% | 3 | 100,0% |
| UGEL RIOJA | 5 | 3 | 60,0% | 2 | 66,7% |
| UGEL BELLAVISTA | 3 | 3 | 100,0% | 3 | 100,0% |
| UGEL PICOTA | 1 | 1 | 100,0% | 1 | 100,0% |
| TOTAL | 42 | 33 | 78,6% | 32 | 96,9% |

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín cuenta con una base de datos de puntos de atención (IE) de nivel secundario, sin embargo sólo remitió información del 78.6% de Instituciones Educativas priorizadas, de ellas el 96.9% concilia con la base de datos remitida por el MINEDU; por lo que no cumple con el criterio establecido para este nivel.

Sub proceso Crítico 1.3: Capacidad disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa Presupuestal.

Criterio 1.3.1

El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominal, actualizada y autenticada de recursos humanos (personal docente, administrativo y directivo) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega del producto y actividades priorizadas del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 0

El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominal, actualizada y autenticada de recursos humanos (personal docente, administrativo y directivo) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo".

El Gobierno Regional de San Martín ha remitido 2 bases de datos en formato Excel, que se describen a continuación:

- a) INSTITUCIONES EDUCATIVAS, conteniendo variables referidas a la Institución Educativa, Nombre del Director de la Institución Educativa, Total de docentes, Total de docentes tutores, del Coordinador de Tutoría, Número de secciones, Total de alumnos, Si cuenta con psicólogo, ONG u otras Instituciones que trabajan con la I.E. y Apellidos y Nombres del facilitador responsable, con un total de 32 variables; y
- b) DOCENTES TUTORES, conteniendo variables referidas a la Institución Educativa, del Docente Tutor, Apellidos y Nombres del facilitador responsable y una columna de observaciones, con un total de 29 variables.

De la revisión efectuada ninguna de las 2 bases cuenta con toda la información solicitada y tiene diferente estructura, lo cual impide la evaluación del criterio.

Como se observa en el Cuadro N° 04, de las 33 variables solicitadas, en la 1ra base de datos sólo se han incorporado 15 variables. En la segunda base de datos, 4 variables fueron registradas en diferente orden y no se incluyeron 6 variables.

Cuadro N° 04: Cuadro comparativo de la base de datos remitida por el Gobierno Regional de san Martín respecto a las variables solicitadas en el instructivo

| Nº | Variables solicitadas | Instituciones Educativas | Docentes Tutores |
|----|-----------------------|---------------------------------|-----------------------|
| 1 | Nº | Nº | ITEM |
| 2 | DEPARTAMENTO | Sin registro | Sin registro |
| 3 | PROVINCIA | 6. PROVINCIA | 4. PROVINCIA |
| 4 | DISTRITO | 7. DISTRITO | 5. DISTRITO |
| | CÓDIGO MODULAR | 8. COD MODULAR (Solo 7 dígitos) | 6. CODIGO MODULAR |
| | I.E. | 9.IIEE (Según nomina) | 7. IIEE (Seleccionar) |

| Nº | Variables solicitadas | Instituciones Educativas | Docentes Tutores |
|---|-------------------------------------|---|---|
| 7 | Nº DE DOCENTES TUTORES | Sin registro | Sin registro |
| 8 | NOMBRE Y APELLIDOS | 12. NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA IIIE (Apellidos y nombres) | 10. NOMBRES 8. APELLIDO PATERNO 9. APELLIDO MATERNO |
| 9 | TELEFONO | 11. TELEFONO (Sin guiones ni otro similar) | 11. TELEFONO (Sin guiones ni otro similar) |
| 10 | E-MAIL | | 12. E MAIL |
| 11 | DNI | | 13. DNI (Solo 8 dígitos) |
| 12 | SEXO | | 14. SEXO |
| 13 | FECHA DE NACIMIENTO | | Sin registro |
| 14 | EDAD | | 15. EDAD |
| 15 | PROFESION | | |
| 16 | TIEMPO DE SERVICIO EN LA I.E. | | Sin registro |
| 17 | TIEMPO DE EJERCICIO DE SU PROFESION | | |
| 18 | CARGO EN LA I.E. | | 16. NÚMERO DE AULAS A SU CARGO EN TUTORIA |
| 19 | Nº DE AULAS A CARGO EN TUTORIA | | 17. GRADO - aula 1 |
| 20 | GRADO DEL AULA 1 A CARGO | | 18. SECCIÓN - aula 1 |
| 21 | SECCION DEL AULA 1 A CARGO | | 19. GRADO - Aula 2 |
| 22 | GRADO DEL AULA 2 A CARGO | | 20. SECCIÓN - aula 2 |
| 23 | SECCION DEL AULA 2 A CARGO | | 21. GRADO - Aula 3 |
| 24 | GRADO DEL AULA 3 A CARGO | | 22. SECCIÓN - aula 3 |
| 25 | SECCION DEL AULA 3 A CARGO | | 23. GRADO - Aula 4 |
| 26 | GRADO DEL AULA 4 A CARGO | | 24. SECCIÓN - aula 4 |
| 27 | SECCION DEL AULA 4 A CARGO | | 25. GRADO - Aula 5 |
| 28 | GRADO DEL AULA 5 A CARGO | | 26. SECCIÓN - aula 5 |
| 29 | SECCION DEL AULA 5 A CARGO | | 27. PRINCIPAL ÁREA CURRICULAR |
| 30 | PRINCIPAL ÁREA CURRICULAR | | 28. CONDICION LABORAL |
| 31 | CONDICIÓN LABORAL | | 29. RECIBIO CAPACITACIÓN |
| 32 | AÑO QUE RECIBIO CAPACITACION | | |
| 33 | NOMBRES Y APELLIDOS DEL FACILITADOR | 32. APELLIDOS Y NOMBRE DE FACILITADOR DRE RESPONSABLE (Obligatorio) | 30. APELLIDOS Y NOMBRE DE FACILITADOR DRE RESPONSABLE (Obligatorio) |
| Variables adicionales no solicitadas | | | |
| 1 | | 4. DRE | 31. OBSERVACIONES |
| 2 | | 5. UGEL | |
| 3 | | 10. DIRECCION COMPLETA | |
| 4 | | 13. TOTAL DE DOCENTES DE LA IIIE SECUNDARIA | |
| 5 | | 14. TOTAL DE DOCENTES TUTORES | |
| | | 15. COORDINADOR DE TUTORIA | |



| Nº | Variables solicitadas | Instituciones Educativas | Docentes Tutores |
|----|-----------------------|---|------------------|
| 7 | | 16. SECCIONES 1ER AÑO | |
| 8 | | 17. SECCIONES 2DO AÑO | |
| 9 | | 18. SECCIONES 3ER AÑO | |
| 10 | | 19. SECCIONES 4TO AÑO | |
| 11 | | 20. SECCIONES 5TO AÑO | |
| 12 | | 21. TOTAL SECCIONES (Autocalculo) | |
| 13 | | 22. ALUMNOS DE 1ER AÑO | |
| 14 | | 23. ALUMNOS DE 2DO AÑO | |
| 15 | | 24. ALUMNOS DE 3ER AÑO | |
| 16 | | 25. ALUMNOS DE 4TO AÑO | |
| 17 | | 26. ALUMNOS DE 5TO AÑO | |
| 18 | | 27. TOTAL ALUMNOS (Autocalculo) | |
| 19 | | 28. IIEE CUENTA CON PSICOLOGO | |
| 20 | | 28.1. MODALIDAD DE CONTRATO PSICOLOGO (Solo para los que respondieron SI en 28.) | |
| 21 | | 29. OTRAS ONGs/ INSTITUCIONES TRABAJAN EN LA IIEE | |
| 22 | | 30. CUALES (1) (Solo para lo que dijeron SI en 29.) | |
| 23 | | 30. CUALES (2) (Solo para lo que dijeron SI en 29.) | |
| 24 | | 31. JEC | |

Asimismo, a continuación se describe las características relacionadas a las variables y la cantidad de registros.

En la base de datos denominada INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

Existen 33 filas con información y registros vacíos en las variables: Teléfono (1), IIEE cuenta con psicólogo (2), Modalidad de contrato del psicólogo (14), Otras ONGs/ Instituciones trabajan en la IIEE (2), JEC (30) y Apellidos y Nombres de facilitador responsable (30).

En la hoja denominada: DOCENTES TUTORES:

Existen 598 filas con información y registros vacíos en las variables: Teléfono (19), Email (21), DNI (8), Sexo (2), Edad (105), Número de aulas a cargo en tutoría (2), Grado de aula 1 (14), Sección aula 1 (12), Principal área curricular (83), Condición laboral (85) y Recibió capacitación (159).

Además, la bases de datos remitidas presentan denominaciones no estándares en las variables: Código modular (contiene registros de 6 y 7 dígitos), y en la variable DNI (registros de 6, 7 y 8 dígitos).

Dado que las bases remitidas por el Gobierno Regional de San Martín están incompletas y además tienen estructura diferente en contenido y orden no se ha podido llevar a cabo la validación de los siguientes procedimientos establecidos en el instructivo:

- Validación de los códigos modulares de las Instituciones educativas con la base de datos del SIAGIE.
- Validación de los DNI de los docentes con la base de datos de RENIEC.
- Consistencia de datos de horas de tutorías asignadas a los docentes en base al código modular y el DNI del docente respecto a la información de la base de datos de NEXUS del MINEDU.
- Autenticación del DNI de docentes con horas de tutorías asignadas, respecto a la base de datos del AIRSHP.

Cabe mencionar, que este criterio será evaluado nuevamente como parte del proceso de subsanación, por lo cual es necesario que las bases de datos estén consolidadas con la estructura definida en cantidad y orden de variables e igualmente tengan registros completos en todos los campos.

Conclusión:

El Gobierno Regional de San Martin ha remitido 2 bases de datos incompletas con diferente estructura en contenido y orden de variables y con denominaciones no estándares, lo que no permite su evaluación; **por lo que no cumple con el criterio establecido para este nivel.**

Criterio 1.3.2

El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (I.E.), necesaria para la entrega de los productos del PP y que están registrados en el SIGA.

Definición operacional del Nivel 0

El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (I.E.), necesaria para el desarrollo de la actividad “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo” y que están registrados en el SIGA.

De acuerdo al instructivo, se solicitó la remisión de una base de datos conteniendo el registro del listado de bienes patrimoniales (11 equipos a evaluar) por Institución Educativa priorizada, con datos completos para 24 variables.

Se ha verificado que el Gobierno Regional de San Martin remitió un archivo electrónico denominado: REGISTRO DE BIENES PATRIMONIAL DE II.EE FOCALIZADAS DE UGEL MOYOBAMBA, que contiene un archivo Excel de la Unidad Ejecutora: 926: REGION SAN MARTIN-EDUCACION, conteniendo el total de variables solicitadas según el instructivo.

Lo único que se observa es que la base de datos remitida presenta diferente estructura a la establecida en el instructivo y que se ha incluido una variable.



Cuadro N° 05: Cuadro comparativo de la base de datos remitida por el Gobierno Regional de San Martín respecto a las variables solicitadas en el instructivo

| Nº | Variables solicitados | Variables BD Regional |
|----|--|---|
| 1 | CODIGO MARGESI DE BIEN PATRIMONIAL (Obligatorio) | 1. CODIGO MARGESI DEL BIEN PATRIMONIAL |
| 2 | NOMBRE DEL BIEN PATRIMONIAL (Obligatorio) | 2. NOMBRE DEL BIEN PATRIMONIAL |
| 3 | CARACTERISTICAS (Opcional) | 3. CARACTERISTICAS |
| 4 | MEDIDAS (Opcional) | 4. MARCA |
| 5 | NRO DE SERIE (Opcional) | 5. MEDIDAS |
| 6 | MARCA (Opcional) | 6. NRO DE SERIE |
| 7 | MODELO (Opcional) | 7. MODELO |
| 8 | ESTADO DE CONSERVACION (Obligatorio) | 8. ESTADO DE CONSERVACION |
| 9 | CODIGO DE BARRA (Opcional) | 9. CODIGO DE BARRA |
| 10 | OBSERVACIONES (Opcional) | 10. OBSERVACIONES |
| 11 | SEDE (Obligatorio) | 11. SEDE |
| 12 | CENTRO DE COSTO (Obligatorio) | 12. CENTRO DE COSTO |
| 13 | EMPLEADO FINAL (Obligatorio) | 13. EMPLEADO FINAL |
| 14 | TIPO DE DOCUMENTO ADQUISICION (Obligatorio) | 14. TIPO DOCUMENTO ADQUISICION (OC o NEA) |
| 15 | NRO DOCUMENTO ADQUISICION (Opcional) | 15. NRO DOCUMENTO ADQUISICION |
| 16 | FECHA DEL DOCUMENTO DE ADQUISICION (Opcional) | 16. FECHA DEL DOCUMENTO DE ADQUISICION |
| 17 | VALOR DE ADQUISICION (Obligatorio) | 17. VALOR DE LA ADQUISICION |
| 18 | TIPO DOCUMENTO ALTA (Opcional) | 18. TIPO DE DOCUMENTO DEL ALTA |
| 19 | NRO DOCUMENTO ALTA (Opcional) | 19. NRO DEL DOCUMENTO DEL ALTA (PECOSA) |
| 20 | FECHA DOCUMENTO ALTA (Opcional) | 20. FECHA DEL DOCUMENTO DE ALTA |
| 21 | VALOR INICIAL (Obligatorio) | 21. VALOR INICIAL |
| 22 | VALOR DEPRECACION ACUMULADA (Obligatorio) | 22. VALOR DEPRECACION ACUMULADA |
| 23 | MAYOR CONTABLE (Obligatorio) | 23. VALOR CONTABLE |
| 24 | SUB CUENTA CONTABLE (Obligatorio) | 24. SUB CUENTA CONTABLE |
| 25 | Variable adicional no solicitada | 25. CANTIDAD |

Para procesar la información, se ha identificado el código modular según la base de datos del SIAGIE, encontrándose que de 370 Instituciones Educativas registradas en la base de datos remitida por el Gobierno Regional de La Libertad 42 son Instituciones educativas priorizadas.

Tal como se muestra en los siguientes cuadros sólo el 1% de las I.E (3 I.E) cuenta con código modular.

Cuadro N° 06: Instituciones Educativas Priorizadas del Gobierno Regional de San Martín con Información patrimonial

| SEC_EJEC | UNIDAD EJECUTORA | UGEL | CODIGO MODULAR IIEE FOCALIZADAS | DESCRIPCION IIEE FOCALIZADA | IIEE CON INFORMACION PATRIMONIAL |
|----------|---|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|
| 927 | 301-927: REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO | UGEL SAN MARTÍN | 0273672 | Juan Jiménez Pimentel | SIN DATOS |
| 927 | 301-927: REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO | UGEL SAN MARTÍN | 1205269 | Aplicación | SIN DATOS |
| 927 | 301-927: REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO | UGEL SAN MARTÍN | 0725960 | Elsa Perea Flores | SIN DATOS |
| 927 | 301-927: REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO | UGEL SAN MARTÍN | 0603241 | Juan Miguel Pérez | SIN DATOS |
| 927 | 301-927: REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO | UGEL SAN MARTÍN | 1095686 | Túpac Amaru | SIN DATOS |
| 927 | 301-927: REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO | UGEL SAN MARTÍN | 1095645 | Tarapoto | SIN DATOS |
| 927 | 301-927: REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO | UGEL SAN MARTÍN | 0273698 | Ofelia Velásquez | SIN DATOS |
| 927 | 301-927: REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO | UGEL SAN MARTÍN | 0603316 | Cleofe Arévalo Del Águila | SIN DATOS |
| 927 | 301-927: REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO | UGEL SAN MARTÍN | 1124908 | Shilcayo-0094 | SIN DATOS |
| 927 | 301-927: REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO | UGEL SAN MARTÍN | 0273912 | Santa Rosa | SIN DATOS |
| 927 | 301-927: REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO | UGEL SAN MARTÍN | 0546846 | José María Arguedas | SIN DATOS |
| 927 | 301-927: REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO | UGEL SAN MARTÍN | 1204585 | 0031-María Ulises Dávila Pinedo | SIN DATOS |
| 927 | 301-927: REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO | UGEL PICOTA | 0273748 | Alberto Leveau García. | SIN DATOS |
| 927 | 301-927: REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO | UGEL SAN MARTÍN | 0473983 | FRANCISCO IZQUIERDO RIOS - Morales | SIN DATOS |
| 927 | 301-927: REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO | UGEL SAN MARTÍN | 1588805 | ANGEL CUSTODIO RAMIREZ - Tarapoto | SIN DATOS |
| 928 | 302-928: REGION SAN MARTIN-EDUCACION HUALLAGA CE | UGEL MARISCAL CÁCERES | 0548719 | Horacio Zevallos | SIN DATOS |
| 928 | 302-928: REGION SAN MARTIN-EDUCACION HUALLAGA CE | UGEL MARISCAL CÁCERES | 0273623 | Cahuiðe | SIN DATOS |
| 928 | 302-928: REGION SAN MARTIN-EDUCACION HUALLAGA CE | UGEL MARISCAL CÁCERES | 0273607 | Carlos Wiesse | SIN DATOS |
| 928 | 302-928: REGION SAN MARTIN-EDUCACION HUALLAGA CE | UGEL MARISCAL CÁCERES | 0273615 | La Inmaculada | SIN DATOS |
| 926 | 300-926: REGION SAN MARTIN-EDUCACION | UGEL MOYOBAMBA | 0273516 | SERAFIN FILOMENO | SERAFIN FILOMENO |
| 926 | 300-926: REGION SAN MARTIN-EDUCACION | UGEL MOYOBAMBA | 1118694 | SAN JUAN DE MAYNAS | SAN JUAN DE MAYNAS |
| 926 | 300-926: REGION SAN MARTIN-EDUCACION | UGEL MOYOBAMBA | 0481184 | JESUS ALBERTO MIRANDA CALLE | JESUS ALBERTO MIRANDA CALLE |
| 926 | 300-926: REGION SAN MARTIN-EDUCACION | UGEL MOYOBAMBA | 1244169 | GERMAN ROJAS VELA - Soritor | SIN DATOS |
| 926 | 300-926: REGION SAN MARTIN-EDUCACION | UGEL MOYOBAMBA | 1242569 | GERMAN TEJADA VELA | SIN DATOS |
| 926 | 300-926: REGION SAN MARTIN-EDUCACION | UGEL MOYOBAMBA | 0273532 | ALFREDO TEJADA - Soritor | SIN DATOS |
| 926 | 300-926: REGION SAN MARTIN-EDUCACION | UGEL MOYOBAMBA | 1244128 | MARIA ENCARNACIÓN DEL AGUILA | SIN DATOS |
| 1523 | 306-1523: GOB.REG. DPTO. SAN MARTIN - EDUCACION RIC | UGEL RIOJA | 0576538 | Manuel F. Hidalgo Flores | SIN DATOS |
| 1523 | 306-1523: GOB.REG. DPTO. SAN MARTIN - EDUCACION RIC | UGEL RIOJA | 0638049 | Divino Maestro | SIN DATOS |
| 1523 | 306-1523: GOB.REG. DPTO. SAN MARTIN - EDUCACION RIC | UGEL RIOJA | 1395151 | 623 | SIN DATOS |
| 1523 | 306-1523: GOB.REG. DPTO. SAN MARTIN - EDUCACION RIC | UGEL RIOJA | 1587690 | MONTERREY - Nueva Cajamarca | SIN DATOS |
| 1523 | 306-1523: GOB.REG. DPTO. SAN MARTIN - EDUCACION RIC | UGEL RIOJA | 1120229 | MANUEL SEGUNDO DEL AGUILA | SIN DATOS |
| 928 | 303-929: REGION SAN MARTIN-EDUCACION ALTO HUALLA | UGEL TOCACHE | 0676023 | Víctor Raúl Haya de la Torre. | SIN DATOS |
| 928 | 303-929: REGION SAN MARTIN-EDUCACION ALTO HUALLA | UGEL TOCACHE | 0273649 | Nicanor Reátegui del Águila | SIN DATOS |
| 928 | 303-929: REGION SAN MARTIN-EDUCACION ALTO HUALLA | UGEL TOCACHE | 1080878 | N°412 | SIN DATOS |
| 928 | 303-929: REGION SAN MARTIN-EDUCACION ALTO HUALLA | UGEL TOCACHE | 0676031 | Víctor Andrés Belaunde | SIN DATOS |
| 1517 | 305-1517: GOB.REG.DPTO. SAN MARTIN- EDUCACION LAM | UGEL LAMAS | 0273565 | Martín de la Riva y Herrera | SIN DATOS |
| 1517 | 305-1517: GOB.REG.DPTO. SAN MARTIN- EDUCACION LAM | UGEL LAMAS | 0273581 | 0707 Emilio San Martín | SIN DATOS |
| 1517 | 305-1517: GOB.REG.DPTO. SAN MARTIN- EDUCACION LAM | UGEL LAMAS | 1096320 | 292 | SIN DATOS |
| 1517 | 305-1517: GOB.REG.DPTO. SAN MARTIN- EDUCACION LAM | UGEL LAMAS | 1096049 | 255 - Lamas | SIN DATOS |
| 1527 | 307-1527-GOB.REG.DPTO. SAN MARTIN - EDUCACION BEL | UGEL BELLAVISTA | 1018852 | 0208 Santiago Antúnez de Mayolo | SIN DATOS |
| 1527 | 307-1527-GOB.REG.DPTO. SAN MARTIN - EDUCACION BEL | UGEL BELLAVISTA | 0273557 | 0050 Abraham Cárdenas Ruiz | SIN DATOS |
| 1527 | 307-1527-GOB.REG.DPTO. SAN MARTIN - EDUCACION BEL | UGEL BELLAVISTA | 0537381 | 0029 Juan Velasco Alvarado | SIN DATOS |

Cuadro N° 07: Número de Instituciones Educativas priorizadas con información patrimonial

| SEC_EJEC | UNIDAD EJECUTORA | Nº total de I.E. | Nº I.E. priorizados | Nº I.E. con información de patrimonio | % del total de I.E. con patrimonio | % I.E. priorizadas con patrimonio |
|---------------------|----------------------------|------------------|---------------------|---------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| 927 | EDUCACION BAJO MAYO | 97 | 15 | 0 | 0% | 0% |
| 928 | EDUCACION HUALLAGA CENTRAL | 50 | 4 | 0 | 0% | 0% |
| 926 | EDUCACION | 74 | 7 | 3 | 4% | 43% |
| 1523 | EDUCACION RIOJA | 39 | 5 | 0 | 0% | 0% |
| 929 | EDUCACION ALTO HUALLAGA | 37 | 4 | 0 | 0% | 0% |
| 1517 | EDUCACION LAMAS | 38 | 4 | 0 | 0% | 0% |
| 1527 | EDUCACION BELLAVISTA | 35 | 3 | 0 | 0% | 0% |
| TOTAL REGIÓN | | 370 | 42 | 3 | 1% | 7% |

Las 3 I.E. con registro patrimonial representan el 7% de las Instituciones Educativas priorizadas.

Respecto a la disponibilidad de bienes patrimoniales (11 bienes priorizados), se ha verificado que ninguna Institución Educativa cuenta con registros completos para el desarrollo de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo", no obstante ello, 3 I.E. cuentan con 4 a 7 bienes priorizados.

Cuadro N° 08: Número de Establecimientos que cuentan con al menos los 11 equipos críticos

| Región | Nº total de I.E. | Nº de I.E priorizadas | Nº I.E. priorizadas con información de patrimonio | Nº de I.E. con 4 a 7 equipos críticos | Nº de I.E. con 11 equipos | % I.E. total que cumplen con 11 equipos críticos |
|------------|------------------|-----------------------|---|---------------------------------------|---------------------------|--|
| SAN MARTIN | 370 | 42 | 3 | 3 | 0 | 0% |

Respecto a la evaluación de las variables definidas en el instructivo, se evaluó 12 variables priorizadas (obligatorias) de 24 solicitadas. En las bases de datos remitidas en general existen 184 bienes patrimoniales, de ellas el 21% (38) cuentan con las 12 variables, como se detalla a continuación:

Cuadro N° 09: Número de equipos patrimoniales con información completa de variables

| Región | Nro de equipos críticos | Nro equipos con información completa | % de equipos con información completa |
|------------|-------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|
| SAN MARTIN | 184 | 38 | 21% |

(1) Se considera que cuenta con información completa cuando se cuenta con: Código de activo, descripción, estado de conservación, sede, centro_costo, empleado final, tipo documento de adquisición, valor de adquisición, valor inicial, valor depreciación, mayor, sub cuenta.

Cabe mencionar, que este criterio será evaluado nuevamente como parte del proceso de subsanación, por lo cual es necesario la incorporación del código modular en el total de I.E. registradas en la base de datos.

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín cuenta con una base de datos de bienes patrimoniales; sin embargo, sólo el 1% de Instituciones Educativas tiene registro de bienes **por lo que no cumple con el criterio establecido para este nivel.**

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL PRODUCTO

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción y entrega de los productos

Criterio 3.1.1

El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados para la entrega de las actividades y productos del programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas

Definición operacional del Nivel 0

El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados y aprobados para el desarrollo y la entrega de la actividad “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo”.

Para la verificación del cumplimiento de este criterio se revisó los documentos normativos y/o de gestión remitidos por el Gobierno Regional de San Martín, que definen el desarrollo y la entrega de la actividad priorizada del Programa Presupuestal.

Al respecto, el Gobierno Regional de San Martín remitió la Resolución Directoral Regional N° 1211-2016-GRSM/DRE que aprueba la Directiva “Normas para la implementación y desarrollo del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2016”.



La Directiva incluye la siguiente estructura:

1. Finalidad
2. Objetivos
3. Alcance
4. Base legal
5. Disposiciones generales
6. Disposiciones específicas
7. Instituciones educativas seleccionadas
8. Disposiciones complementarias



Asimismo, se ha verificado que la Directiva remitida ha sido visada por la Dirección Regional de Educación y que fue aprobada en mayo de 2016.

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín cuenta con la Directiva "Normas para la implementación y desarrollo del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2016"; aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 1211-2016-GRSM/DRE, que orienta la implementación de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo"; **por tanto se cumple con el criterio establecido para este nivel.**

Criterio 3.1.2

El Gobierno Regional cuenta y aplica instrumentos para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula.

Definición operacional del Nivel 0

El Gobierno Regional cuenta con un Plan de Supervisión para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula.

Sobre este compromiso se ha verificado que el Gobierno Regional de San Martín ha remitido un Plan de Trabajo denominado "Supervisión, Monitoreo, Acompañamiento y Asistencia Técnica, desarrollado por los acompañantes Pedagógicos del PPPTCD¹, dirigido a docentes tutores de las instituciones educativas focalizadas, que aplican sesiones de tutoría en el ámbito educativo, en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas".

Se ha verificado que el Plan remitido ha sido suscrito por el Coordinadora Técnica Regional PPTCD-DEVIDA y visado por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación el 13 de junio de 2016.

El documento remitido contiene la siguiente estructura:

1. Datos informativos
2. Fundamentación
3. Objetivos del Programa
4. Bases legales
5. Objetivo
6. Responsables

¹ PPPTCD son siglas del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

7. Justificación
8. Cronograma de monitoreo, acompañamiento y asistencia técnica por acompañante pedagógico

En el Plan de Trabajo se han incluido instrumentos de supervisión que permiten verificar la inclusión de las sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del Programa en aula.

Los instrumentos adjuntos son los siguientes:

1. Ficha de observación de la sesión de tutoría
2. Ficha de supervisión para tutores

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín cuenta con un Plan de Trabajo referente a la supervisión, suscrito por la Dirección Regional de Educación que permite la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del Programa en aula; **por lo tanto se cumple con el criterio establecido para este nivel.**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

De 6 criterios establecidos en el nivel 0 con el Gobierno Regional de San Martín para el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, se ha cumplido con 02 criterio y 04 presentan observaciones.

- En el Proceso 1: Programación Operativa, de los 4 criterios establecidos para este nivel ninguno se ha cumplido.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, se ha cumplido con los 2 criterios establecidos.

De acuerdo a lo establecido en el Convenio, en esta primera verificación de los compromisos del nivel 0, la DGPP transferirá el 60% de los recursos del tramo fijo (S/ 552 000,00 soles); el 40% restante (S/ 368 000,00 soles) serán trasferidos una vez subsanadas las observaciones, de acuerdo con la normatividad vigente.

RECOMENDACIONES

A continuación se detallan las recomendaciones a la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de San Martín, a fin de mejorar la gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario:

1. Mejorar el sistema de registro de estudiantes de educación secundaria con la finalidad que las Instituciones Educativas cuenten con un instrumento que les ayude a gestionar adecuadamente la capacitación en Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo.
2. Brindar asistencia técnica a las Unidades de Gestión Local (UGEL) a fin que se pueda contar con un registro de estudiantes e instituciones educativas, actualizado y conciliado con las bases de datos del MINEDU. Así como promover su uso al interior de las mismas.
3. Mejorar el registro de estudiantes, incluyendo las variables que permitan el seguimiento de su participación en las 12 sesiones de tutoría, de forma tal que se pueda evaluar el comportamiento de los indicadores que establece el convenio y el cumplimiento de metas establecidas.
4. Mejorar el registro de recursos humanos relacionados con la tutoría, con variables estandarizadas por UGEL y conciliados con bases de datos nacionales tales como NEXUS (MINEDU) y AIRHSP (MEF).
5. Registrar los bienes de capital en el total de los puntos de atención (I.E.) en el SIGA, y que dicho sistema mantenga datos completos, actualizados e incorporar el código modular de la I.E.
6. Priorizar la relación de instituciones educativas establecidas en el marco del Convenio, tanto en los documentos normativos remitidos como fuente de verificación; a fin de facilitar el cumplimiento de los compromisos y metas de cobertura de los indicadores seleccionados.

El Plan de Supervisión para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula, debe estar aprobado por el Gobierno Regional de San Martín.

Remitir la información de todas las variables solicitadas en formato de base de datos respetando el orden establecido en el instructivo. De otro lado, se sugiere que la información de las variables este completa.

ANEXO N° 1

VERIFICACION DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF

El Gobierno Regional San Martín remitió de manera impresa un informe de cumplimiento de compromisos en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas adjuntando documentación en formato físico y virtual.

En medio físico se han adjuntado los siguientes documentos:

- Formato 100: SIAGIE y Formato Excel del Registro de Bienes Patrimoniales
- Base de datos escolares beneficiarios del programa
- Base de datos puntos de atención: instituciones educativas
- Base de datos bienes de capital : inventario físico de UGEL Moyobamba
- Documentos normativos: Directiva No 002-2016-GRSM-DRE-SM/DGP-DEVIDA
- Plan de trabajo de supervisión y monitoreo del PPPTCD: Ficha de observación de la tutoría

En medio virtual (CD) se adjuntó los siguientes archivos con los siguientes rótulos:



Nombre

- REGISTRO DE BIENES PATRIMONIAL DE II...
- DIRECTIVA N°002-2016-GRSM-DRE-SM-...
- INFORMACION DE COMPROMISO DE NI...
- Instrumrumento de observacion d ses

